



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC: 5253/2017

Córdoba, 24 de febrero de 2017.

**VISTO:**

Que por Resolución N° 5/2017 del Honorable Consejo Superior se dispuso volver las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 51412/2016, solicitando a la Facultad de Ciencias Sociales adecue la reglamentación propuesta por la Resolución N° 263/2016 de su Decana Normalizadora, teniendo en cuenta lo observado por la Comisión de Seguimiento del proceso de normalización, por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y que –hasta tanto se apruebe el reglamento definitivo- se abstenga de implementar cualquier modo de selección interna.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 394/2016 la señora Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales dispuso hacer lugar a lo propuesto por el Consejo Consultivo de esa unidad académica, aprobando el dictamen de la Comisión Evaluadora del llamado a selección desarrollado y designando cuatro docentes con carga anexa para el dictado del Ciclo de Nivelación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Políticas y Licenciatura en Sociología.

Que en razón de haberse observado el reglamento de selección interna utilizado por la Facultad de Ciencias Sociales, las referidas designaciones deben considerarse observadas también, aun cuando todavía no han sido elevadas de conformidad a lo dispuesto por el artículo tercero de la Resolución N° 725/2016 del Honorable Consejo Superior.

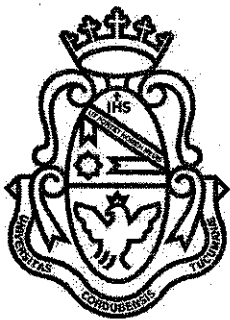
Que ello es así toda vez que se ha puesto en marcha un proceso de selección antes de que el reglamento hubiera sido convalidado por el Honorable Consejo Superior.

Que frente a lo expresado, resulta menester asegurar el dictado de las asignaturas de que se trata en el Ciclo de Nivelación 2017 de las carreras mencionadas.

Que en ese orden de ideas, y teniendo en consideración la inminencia del comienzo del Ciclo de Nivelación, no resulta posible postergar las designaciones de que se trata hasta la próxima sesión del Honorable Consejo Superior y que el feriado nacional del día 28 del corriente impide incluso la habitual sesión de comisión de Vigilancia y Reglamento del Cuerpo.

Que el artículo 59 del Estatuto Universitario autoriza la designación interina de docentes por tiempo limitado y para resolver situaciones de emergencia como la aquí considerada.

Por todo ello,



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:5253/2017

**El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba  
ad referendum del Honorable Consejo Superior  
RESUELVE:**

**Artículo 1:** Designar interinamente a partir de la fecha y por el plazo que dure el Ciclo de Nivelación 2017 de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, al siguiente personal docente, en las condiciones que en cada caso se explicitan:

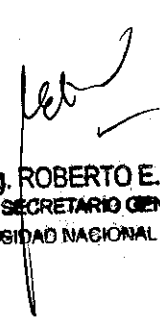
a.- Mgter. Silvana Raquel LOPEZ, DNI. 17.799.851, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a la Ciencia Política, como carga anexa a su actual cargo de Profesora Adjunta.

b.- Mgter. Cecilia CARRIZO, DNI. 16.502.130, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a la Ciencia Política, como carga anexa a su actual cargo de Profesora Adjunta.

c.- Lic. Rubén Darío CARO dni. 16.128.095, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a la Sociología, como carga anexa a su actual cargo de Profesor Adjunto.

d.- Lic. Rossana del Socorro CROSETTO, DNI. 17.907.120, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios, como carga anexa a su actual cargo de Profesora Adjunta.

**Artículo 2:** Comuníquese a la Facultad de Ciencias Sociales, para su conocimiento y demás efectos y elévese al Honorable Consejo Superior.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 198**

**1**